



DECRETO ALCALDICIO Nº APRUEBA TRATO DIRECTO POR LO QUE INDICA

REQUINOA,	0 7	NOV	2016	

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO

Memo. № 1751 de fecha 20 de OCTUBRE de 2016 el Jefe del Departamento de Educación, ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, donde solicita OBRAS MENORES, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo ARTICULO 10 NUMERAL 8 "Si la contratación es igual o inferior a 10 UTM", con cargo a MANTENCION El decreto Alcaldicio № 3691 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2016.

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley №19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO:

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo que solicita OBRAS MENORES

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "MARIO SOTO BERRIOS", por un monto de \$ 200.000

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a MANTENCION, ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, cuenta 215.22.06.001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO ANTONIO SILVA VARGAS SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE ASV/MAVS/JUT/EDV/hob

Distribución

- Ley de Transparencia
- -Municipalidad (2) 🗸
- -Finanzas y Personal DAEM (3)

EDUCACIO LL \bigcirc 0 ARTAME С Ш